

Ciudad de México, a 01 de Diciembre de 2016

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/1986/2016

ASUNTO: AUTORIZACIÓN

DERRIBO DE 06 ÁRBOLES Y 01 ARBUSTO

PREDIO PRIVADO

FOLIO: 112016-304144

Karla Anagélica Arriola Garza

Presente

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo mediante el folio 112016-304144, al cual se le asignó el No. Interno 3374/2016, y donde solicita autorización de derribo de árboles por riesgo, ubicados en [REDACTED] de esta Delegación, hago de su conocimiento:

I.- El día 19, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado solicitado, en el cual se cuantificaron 06 árboles y 01 arbusto que se encuentran al interior del predio.

III.- Determinándose el derribo 06 árboles de nombre común 02 Pirul, 03 Tepozán y 01 Capulín y 01 arbusto de nombre común Piracanto, por lo que quedan sujetos al artículo 118 fracción IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; y en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., 7.4.1.3., y 7.4.2.1. que se encuentran al interior del predio.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (MT.)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Piracanto/ <i>Pyracantha coccinea</i>	[REDACTED]	Interior del Predio sobre talud.	4	15	5	Irrecuperable	Declinante Severo	5	20 a 30	Estético	Viviendas, accesos	Derrib	Arbusto con pérdida de verticalidad, con proyección hacia inmueble, plagado en proceso de muerte.
PUNTAJE				1	2	-	1	1	1	2	1	-	-	TOTAL:9

1-4

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toltéca México D.F., C.P. 01150
Tel. Tel. 5276 6356

Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx

RECIBI ORIGINAL

01/DIC/16





CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

No	NOMBRE COMUN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (MT.)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
2	PIRUL/ <i>Schinus molle</i>		Interior del Predio	12	25	10	Irrecu- perable	Declinante Severo	5	20 a 30	Estético	Viviendas, accesos	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad, con proyección hacia inmueble, plagado en proceso de muerte.
PUNTAJE				3	3	-	1	1	-	2	1	-	-	TOTAL: 11
3	PIRUL/ <i>Schinus molle</i>		Interior del Predio	10	20	12	Irrecu- perable	Declinante Severo	5	20 a 30	Estético	Viviendas, accesos	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad, con proyección hacia inmueble, plagado en proceso de muerte.
PUNTAJE				2	2	-	1	1	-	2	2	-	-	TOTAL: 10
4	TEPOZAN/ <i>Buddleia cordata</i>		Interior del Predio	10	20	6	Irrecu- perable	Declinante Severo	5	20 a 30	Estético	Viviendas, accesos	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad, con proyección hacia inmueble, plagado en proceso de muerte.
PUNTAJE				2	2	-	1	1	-	2	2	-	-	TOTAL: 10
5	TEPOZAN/ <i>Buddleia cordata</i>		Interior del Predio	6	15	5	Irrecu- perable	Declinante Severo	5	20 a 30	Estético	Viviendas, accesos	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad, con proyección hacia inmueble, plagado en proceso de muerte.
PUNTAJE				2	2	-	1	1	-	2	2	-	-	TOTAL: 10
6	CAPULÍN/ <i>Prunus serotina</i>		Interior del Predio	5	10	4	Irrecu- perable	Declinante Severo	5	20 a 30	Estético	Viviendas, accesos	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad, con proyección hacia inmueble, plagado en proceso de muerte.
PUNTAJE				1	2	-	1	1	-	2	2	-	-	TOTAL: 09
7	TEPOZAN/ <i>Buddleia cordata</i>		Interior del Predio	12	20	8	Irrecu- perable	Declinante Severo	5	20 a 30	Estético	Viviendas, accesos	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad, con proyección hacia inmueble, plagado en proceso de muerte.
PUNTAJE				3	2	-	1	1	-	2	2	-	-	TOTAL: 11

2-4

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. Tel. 5276 6356

Correo: jose.espinosa@alvaroobregon.cdmx.gob.mx





IV.- Se evalúo la ubicación, características dendrométicas y fitosanitarias de los individuos arbóreos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89, 118 Y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., 7.4.1.3., y 7.4.2.1., esta Dirección ha resuelto:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, el derribo de 07 árboles, ubicados al interior del domicilio indicado.

CUADRO DE ACCIONES

NOMBRE COMÚN /ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION
Piracanto/ <i>Pyracantha coccinea</i>	01	DERRIBO
PIRUL/ <i>Schinus molle</i>	02	DERRIBOS
TEPOZAN/ <i>Buddleia cordata</i>	03	DERRIBOS
CAPULIN/ <i>Prunus serotina</i>	01	DERRIBO
TOTAL	07	DERRIBOS

SEGUNDO.- Que deberá realizarse con personal acreditado por la Secretaria del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.5., 5.6., y 5.7., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos, previstos en la Notificación No. de Oficio 1985 de fecha 25 de Noviembre de 2016, en la cual indica la restitución del arbolado afectado, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal, NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales; 9., 9.1., 9.1.1., 9.1.2., segundo párrafo, 9.2.1., 9.2.1.1., y 9.2.1.3., de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO DE RESTITUCION

ACCION	ARBOLES Y/O PLANTA A RESTITUIR
07 DERRIBOS	84 MAGNOLIAS





TERCERO.- Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se realizarán visitas periódicas para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

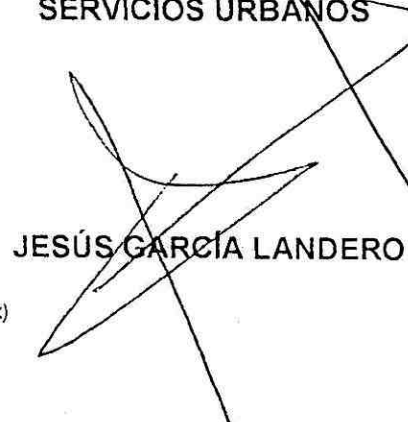
ELABORO
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



JOSÉ ESPINOZA AYALA

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado
JEA/dsz/sivy
DPCMA 3374/2016

AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS



JESÚS GARCÍA LANDERO

